



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LLALLAGUA

POTOSI - BOLIVIA

Dirección: Av. 10 de Noviembre

Telefax: 02 - 5820158



QUE ANTE LA RESOLUCIÓN MUNICIPAL N°
198/2018 REFERIDA A: APROBACIÓN DE
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA
INTERINSTITUCIONAL GESTIÓN 2018

POR TANTO:

LA PROMULGO PARA SU FIEL Y ESTRICTO CUMPLIMIENTO CONFORME ESTABLECE LA LEY N° 482 ART.26 NUMERAL 3 DE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS MUNICIPALES RECONOCIENDO COMO **RESOLUCIÓN MUNICIPAL** DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LLALLAGUA A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE ENERO DE DOS MIL DIECINUEVE AÑOS.



Artemio Mamani Characayo
Prof. Artemio Mamani Characayo
ALCALDE MUNICIPAL
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL LLALLAGUA

javr

Copia archivo. GAMILL/DAMILL



Concejo Municipal de Llallagua

Tercera Sección de la Provincia Rafael Bustillo

RESOLUCIÓN MUNICIPAL

APROBACION DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA
INTERINSTITUCIONAL GESTIÓN 2018

***** 0 *****



Nº 198/2018

VISTOS:

Que, mediante CITE: GAMLL/DAMLL 321/2018 de fecha 13 de diciembre de 2018, el Ejecutivo Municipal, solicita Emitir Resolución Municipal, para la "Aprobación de Modificación Presupuestaria Interinstitucional Gestión 2018, del Proyecto "Manejo Integral de Camélidos en el Norte Potosí".

CONSIDERANDO:

QUE: Mediante Informe Técnico GAMLL/SM-TEC/UMA/043/2018 de fecha 06 de diciembre de 2018, emitido por el Ing. Agr. Armando Oporto Zeballos Responsable de Medio Ambiente - Áreas Verdes. Quien en su parte sobresaliente, informa que el Municipio de Llallagua fue beneficiada desde la gestión 2012 con el proyecto "Manejo Integral de Camélidos en el Norte Potosí", beneficiando a las Comunidades y familias del Ayllu Chullpa y Sikuya, consistentes en: Chayacari 10, Incamachacamarca 3, Okopata 1, Chocopatilla 8, Quisi Quisi 10, Katari 2, Quinoa Mayo 5, Llapa Llapa 9, Kamani 9, Sol de Mayo 3, Chachacumani 7, Jiskanki 10, Falaucani 9, Chacalakaña 7, Walqueri 14, Sivingani 16, Lllallaguita 4, Agua de Castilla 2, siendo un Total de 129 familias beneficiadas par el Municipio de Llallagua. Asimismo, señala que el presupuesto ejecutado en el Municipio de Llallagua según Conciliación de Saldos desde el año 2012 hasta 2018 llega a ser la siguiente:

Municipio	Gestión (Bolivianos)				Total Ejecutado	% de Ejecución
	2012	2013	2014	2015		
Llallagua	261,5	8.187,67	46.418,92	49.455,16	104.323,25	33.33%

Aspecto que fue concertada mediante Acta de Reunión, de fecha 29 de noviembre de 2018, entre el Gobierno Autónomo Departamental de Potosí y el Gobierno Autónomo Municipal de Llallagua, según se demuestra por la documental adjunta. Por lo que en Conclusiones, recomienda que se realice la transferencia de los recursos invertidos en el Municipio de Llallagua (104.323,25), bajo la conciliación de saldos.

QUE: Mediante Informe Legal CITE: D.A.L./G.A.M.LL./Nº 1359/2018 de fecha 12 de diciembre de 2018, indicando que de acuerdo a la normativa legal vigente, se advierte que la modificación presupuestaria solicita se encuentra dentro de las competencias asignadas al Concejo Municipal y resulta jurídicamente viable considerando que la modificación presupuestaria será realizada por el GAMLL en favor del Gobierno Autónomo Municipal de Potosí, en el monto de Bs.- 104.323,25. Para determinar la disponibilidad de dichos recursos económicos, se cuenta con Certificación Presupuestaria de fecha 12 de diciembre, emitida por el Director Financiero Javier Hinojosa Griffths, garantizando la disponibilidad del mencionando monto.

A HOJA Nº 2



Concejo Municipal de Llallagua

Tercera Sección de la Provincia Rafael Bustillo

HOJA Nº 2

RESOLUCIÓN MUNICIPAL Nº 198 /2018

APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN

PRESUPUESTARIA INTERINSTITUCIONAL GESTIÓN 2018

QUE: El Concejo Municipal es la máxima autoridad del Gobierno Municipal; constituyéndose en el órgano deliberante, normativo y fiscalizador de la Gestión Municipal.

QUE: el convenio Interinstitucional Nº 122/2012 suscrito entre el GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE POTOSÍ y el GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LLALLAGUA, en fecha 02 de noviembre de 2012, y la Conciliación de Saldos acordada en fecha 29 de noviembre de 2018 entre autoridades del GAMLL y el GADP. Por el que se dispuso transferir Bs.- 104.323,25.

POR TANTO:

El Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Llallagua, en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado Plurinacional, Ley 031 de Autonomías y Descentralización y la Ley 842 de Gobiernos Autónomos Municipales.

RESUELVE:

Art. 1ro.: Aprobar la INSCRIPCIÓN Y TRASPASO PRESUPUESTARIO INTERINSTITUCIONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LLALLAGUA A FAVOR DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE POTOSÍ, PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO "MANEJO INTEGRAL DE CAMÉLIDOS EN EL NORTE DE POTOSÍ". EN UN MONTO SEGÚN CONCILIACIÓN DE SALDOS DE BS.- 104.323,25 Bs. (CIENTO CUATRO MIL TRECIENTOS VEINTI TRES CON 25/100 BOLIVIANOS), según el detalle siguiente:

Municipio	Gestión (Bolivianos)				Total Ejecutado	% de Ejecución
	2012	2013	2014	2015		
Llallagua	261,5	8.187,67	46.418,92	49.455,16	104.323.25	33.33%

Art. 2do.: Queda encargado del cumplimiento de la presente Resolución Municipal el señor Alcalde Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Llallagua Prof. Artemio Mamani Characayo, y demás actores involucrados.

Es dada en la sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Llallagua a los Treinta y Un Días del Mes de Diciembre Año Dos Mil Dieciocho.

REGÍSTRESE, CÚMPLASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

Es conforme,

COM. ECONÓMICA/EHS
Cc./Arch.

Lt. C.P.A. Fernando Terrazas Riqui
PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL
GOB. AUT. MCPAL. DE LLALLAGUA



Lic. Ana María Castillo Negrette
CONCEJAL SECRETARÍA
CONCEJO MUNICIPAL